



Radicado: S 2020060127318

Fecha: 03/12/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No 11559

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de Noviembre de 2020 fue publicada en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=locjin&Country=CO&SkinNameCCE> invitación pública y estudios previos del proceso contractual de Mínima cuantía No. 11559, cuyo objeto es “Adquirir los elementos para el transporte y medición de la temperatura de la vacuna antirrábica aplicada en la población canina y felina del departamento de Antioquia”
2. Que el proceso de Mínima cuantía se dividió en dos (2) lotes, atendiendo criterios técnicos y de estudio del sector, así:
 - LOTE N° 1: SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$65.076.340) IVA incluido.
 - LOTE N° 2: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$18.958.085), IVA incluido
3. Se informa que durante las etapas del proceso de selección de Mínima Cuantía 11159, se presentó una observación; por lo que se expidió adenda No. 1 modificando las condiciones técnicas del Lote 2, la adenda se publicó el 24 de Noviembre de 2020.
4. Que en la plataforma SECOPII, suscribieron cuatro (4) proveedores.
5. Que el día 25 de Noviembre de 2020, en la hora establecida, esto es a las 17:00, se procedió a realizar apertura de sobres, se encontró:
 - Para el LOTE 1 se presentó un oferente: CI COLOMBIAN MED S.A.S.
 - Para el LOTE 2 no se presentaron ofertas
6. Que el comité Estructurador y evaluador procedió a evaluar la oferta presentada por CI COLOMBIAN MED S.A.S. y concluye:

LOTE 1.

El Oferente **CI COLOMBIAN MED S.A.S., NIT 900.300.748-2**, debe subsanar el requisito jurídico habilitante, técnica y financieramente se encuentra habilitado.

LOTE 2

El comité CAE recomienda se declare desierto dicho lote por la no presentación de ofertas

7. Que se publicó informe de evaluación realizado por el comité Estructurador y evaluador el día 26 de Noviembre de 2020 y dentro del plazo de traslado **CI COLOMBIAN MED S.A.S.** subsana su oferta para el LOTE 1
8. Que lo anterior, se llevó al Comité Interno de Contratación que se realizó el día 01 de Diciembre de 2020, donde se recomendó Adjudicar el LOTE 1 a **CI COLOMBIAN MED S.A.S., NIT 900.300.748-2** y declarar desierto el LOTE 2 del proceso de mínima cuantía No.11559, toda vez que no se presentaron ofertas para dicho lote, a lo cual los integrantes del Comité, aceptaron la recomendación.
9. Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL LOTE No. 2 del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 11559, toda vez que no se presentaron ofertas, para dicho lote.

ARTICULO SEGUNDO: Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en especial de quienes presentaron oferta, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

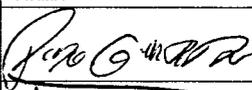
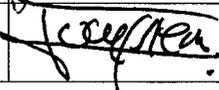
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	PEDRO GUILLERMO ROA Profesional Universitario SSSYPA		02-12-2020
Revisó	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ Dir. Asuntos Legales SSSYPA		02/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma